Arauca, 04 de agosto de 2025

CLAUSULADO DEL ADICIONAL DE VALOR No. 01 DEL CONTRATO No. ITT-021-2025, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE SAS.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato adicional de valor, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, nos adherimos a las siguientes cláusulas, previo a estas consideraciones:

1)Que el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA celebró con **INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE SAS**, con NIT. No. 800.172.138-7, el contrato de compraventa No. ITT-021-2025, cuyo Objeto es: "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS ÁREAS DEL ITTDAR" **2)** Debido al incremento en las actividades administrativas, operativas y de control vehicular durante el segundo semestre del año, el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca ha identificado la necesidad de fortalecer su capacidad operativa mediante la adquisición adicional de papelería y elementos de oficina. Las campañas de seguridad vial, la atención al usuario, la gestión documental y los procesos sancionatorios han generado una demanda superior a la inicialmente prevista en los consumibles de oficina, lo que ha llevado a un agotamiento acelerado de los insumos contratados en el paquete inicial. Esta situación podría afectar el normal desarrollo de las funciones misionales del Instituto si no se realiza un ajuste oportuno. **3)** se hace necesario gestionar un adicional de valor al contrato vigente de papelería y elementos de oficina, que permita garantizar la disponibilidad continua de materiales esenciales como formularios, carpetas, resmas de papel, bolígrafos, sobres y demás artículos de uso cotidiano. Esta medida busca asegurar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales, el adecuado archivo y gestión de documentos, así como el cumplimiento de las metas trazadas en el plan operativo anual. El adicional solicitado responde a una necesidad real y justificada, derivada del crecimiento en la demanda de servicios y la ejecución de nuevas actividades no contempladas inicialmente al momento de la contratación. **5)** Que la Ley 80 de 1993, Artículo 40, permite adicionar los contratos hasta un 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PRIMERA: OBJETO.** El presente documento tiene por objeto efectuar adicional de valor al Contrato No. ITT-021-2025. **SEGUNDA.** El contratista cumplirá con el presente adicional de acuerdo con la siguiente descripción y precios:

ITEM	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	44	CAJA	RESMA PAPEL X500	$ 157.100	$ 6.912.400
2	400	UNIDAD	CARPETA 4 ALETAS DESASIFICADA	$ 3.000	$ 1.200.000
3	421	UNIDAD	CAJAS PARA ARCHIVO #200	$ 6.800	$ 2.862.800
4	10	UNIDAD	PERFORADORA MEDIANA	$ 19.350	$ 193.500
5	6	UNIDAD	GRAPADORA MEDIANA	$ 18.600	$ 111.600
6	8	UNIDAD	LIBRO RADICADOR 200 FOLIOS	$ 13.800	$ 110.400
7	2	ROLLO	PAPEL CONTAC X 20 METROS	$ 96.250	$ 192.500
8	3	CAJA	RESALTADORES X 10 UNIDADES	$ 10.450	$ 31.350
9	3	CAJA	ESFEROS NEGROS	$ 7.700	$ 23.100
20	15	UNIDAD	TACONOTAS ADHESIVO X 320 HOJAS	$ 5.450	$ 81.750
21	24	CAJA	GANCHO GALVANIZADO COSEDORA	$ 2.700	$ 64.800
22	5	CAJA	LAPIZ X 12 UNIDADES	$ 7.250	$ 36.250
23	10	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE	$ 1.800	$ 18.000
37	100	UNIDAD	AZ CARTA	$ 5.650	$ 565.000
11	2	UNIDAD	TONER HP CF226X	$ 1.142.400	$ 2.284.800
12	2	UNIDAD	TONER HP W1105A	$ 392.700	$ 785.400
24	6	UNIDAD	TIJERA DE OFICINA	$ 4.300	$ 25.800
				VALOR TOTAL	**$ 15.499.450**

TERCERA: VALOR. El valor del presente adicional es de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($15.499.450,00) M/CTE. **CUARTA**: FORMA DE PAGO. El valor del presente adicional se cancelará por el Instituto De Transito Y Transporte Del Departamento De Arauca, de conformidad con la forma de pago establecida en la cláusula cuarta del contrato No. ITT-021-2025, previo cargue de los documentos en la plataforma del SECOP II por el contratista y supervisor respectivo. **QUINTA:** SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El valor de esta adición será cancelado directamente por el Instituto De Transito Y Transporte Del Departamento De Arauca, con cargo al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025, rubro presupuestal: 2.3.24.09.01.2.02.01 MATERIALES Y SUMINISTROS. Disponibilidad presupuestal No. 20250170 del 18 de julio de 2025. **SEXTA:** Se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del contrato principal que no hayan sufrido modificación alguna en el presente documento y por lo tanto su validez permanece. **SÉPTIMA**: El Contratista se obliga a efectuar la ampliación de las garantías constituidas en el contrato principal. **OCTAVA**: El presente documento requiere para su ejecución del registro presupuestal por parte del Instituto De Transito Y Transporte Del Departamento De Arauca. **NOVENA**: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente adicional de valor requiere para su validez y perfeccionamiento de la firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II

MANUEL IVÁN RICO LARA
Secretario General ITTDAR

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS.
Director ITTDAR